



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 399-2015-P-CSJMD/PJ

Puerto Maldonado, 21 de abril de 2015.

Dado cuenta con el Informe N° 162-2015-OP-A-CSJMD-PJ/, remitido por el Responsable de la Oficina de Personal de esta Corte Superior de Justicia, licenciado JUAN JOSE AMAR BORDA, y estando a lo que indica,

Y, CONSIDERANDO:

PRIMERO: Mediante Sala Plena de fecha 04 de diciembre del 2014, se eligió al señor Juez Superior Titular Marino Gabriel Cusimayta Barreto, como Presidente de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios para el periodo 2015-2016, y es proclamado como tal, mediante Resolución de Sala Plena N° 43-2014-SP-CSJMD/PJ de fecha 04 de diciembre del 2014.

SEGUNDO: El Presidente de la Corte Superior de Justicia es la máxima autoridad administrativa del Distrito Judicial a su cargo y dirige la política interna de su Distrito Judicial, con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables,.

TERCERO: Mediante el oficio que se da cuenta, el Responsable de la Oficina de Personal de esta Corte Superior de Justicia, licenciado JUAN JOSE AMAR BORDA, solicita a esta Presidencia, la emisión de Resolución Administrativa del personal de CAS de confianza, en mérito a la comunicación de la Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar, por el cual se autorizada a través del Reporte N° 093-2015-GRHB-GG/PJ, la contratación bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios", en la modalidad de confianza en los presupuestos CAS N° 014390, 014388, 012091, 012086, 012084, 012083, 012081, 012080, 012079, 012076, 012075 y 000906.

CUARTO: Sobre el particular, el numeral a) del inciso 8.1 del Artículo 8 de la Ley N° 30281 (Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015) prohíbe el ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y el nombramiento, salvo en el presupuesto de designación en cargos de confianza y directivos superiores de libre designación y remoción, conforme a los documentos de gestión de la entidad, a la Ley 28175 - Ley Marco del Empleo Público, y demás normativa sobre materia, en tanto se implemente la Ley 30057, Ley del Servicio Civil, en las respectivas entidades. En ese sentido la Autoridad Nacional del Servicio Civil ha precisado que las entidades del sector público pueden contratar personal de

MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRET
Juez Superior Titular
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

Abg. Eva B. Carrasquero Abarca
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

confianza vía contrato administrativo de servicios siempre que existan plazas previstas en el Cuadro para Asignación de Personal (CAP).

Estando a las normativas antes citadas y la autorización de la Subgerencia de Procesos de Personal y Bienestar, a través del Reporte N° 093-2015-GRHB-GG/PJ, corresponde en vía regularización, expedir el acto administrativo correspondiente, la contratación de dicho personal en la modalidad CAS confianza, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios".

Siendo esto así, y en uso de las facultades conferidas por el inciso 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el señor Juez Superior Titular Marino Gabriel Cusimayta Barreto, Presidente de la Corte Superior de Madre de Dios,

RESUELVE:

Artículo Primero: **DISPONER** en vía regularización, las contrataciones Administrativas de Servicios –CAS, en la modalidad de confianza, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, a los siguientes servidores.

- **Duran Saavedra Orestes Efraín**, en el presupuesto CAS N° 14388 (Apoyo Notificaciones), del 01 al 31 de marzo del 2015.
- **Quintana Altamirano Yovana**, en el presupuesto CAS N° 12080 (Resguardo, Custodia y Vigilancia), del 01 al 31 de marzo del 2015.
- **Ramírez Cornejo Ángel**, en el presupuesto CAS N° 12081 (Resguardo, Custodia y Vigilancia), del 01 al 31 de marzo del 2015.
- **Coll Cárdenas Liza Marco Efraín**, en el presupuesto CAS N° 12084 (Resguardo, Custodia y Vigilancia), del 01 al 31 de marzo del 2015.
- **Puma Paucar Eudalia**, en el presupuesto CAS N° 12079 (Resguardo, Custodia y Vigilancia), del 01 al 31 de marzo del 2015.
- **Ramos Soncco Karen Rosmeri**, en el presupuesto CAS N° 12085 (Resguardo, Custodia y Vigilancia), del 01 al 31 de marzo del 2015.
- **Ticona Ccoycca María Isabel**, en el presupuesto CAS N° 12075 (Resguardo, Custodia y Vigilancia), del 01 al 31 de marzo del 2015.

MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRETI
Juez Superior Titular
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS

Cusimayta Barreto
MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRETI
JUEZ SUPERIOR TITULAR
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS




PODER JUDICIAL
DEL PERÚ


Corte Superior de Justicia de Madre de Dios

Artículo Segundo: DISPONER que el Responsable de la Oficina de Personal, elabore los contratos correspondientes de acuerdo a los lineamientos del Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo Tercero: PONER la presente Resolución a conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Judicial del Poder Judicial, de la Jefatura de Administración Distrital, de la Oficina de Personal Distrital y de los interesados.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.


MARINO GABRIEL CUSIMAYTA BARRET
Juez Superior Titular
PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR
DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS


Abg. Eya B. Canahuire Abarca
SECRETARIA DE LA PRESIDENCIA
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRE DE DIOS